

Política de Inversión Sostenible y Responsable

March Asset Management

Mayo 2022

Tabla de Contenidos

- Antecedentes
- Normativa y principios generales
- Objetivo y ámbito
- Marco de gobierno
- Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG
- Política de Voto
- Política de diálogo abierto con emisores
- Transparencia
- Titular de la política y actualización

ANEXO I: Política de Gobierno Corporativo

ANEXO II: Política de Derecho de Voto

ANEXO III: Política de Implicación a Largo Plazo

Antecedentes

En un mundo que cambia con rapidez, nuestro objetivo como gestora de inversiones se centra en conseguir retornos sostenibles para nuestros clientes a largo plazo. Precisamente como inversores institucionales tenemos el deber de actuar en el mejor interés a largo plazo de nuestros partícipes. Por ello, con el fin de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine esa rentabilidad / riesgo favorable y sostenible a largo plazo (base fundamental de la política de inversiones de March AM) con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March AM participa, March AM ha desarrollado una política de Inversión Sostenible y Responsable (ISR) que se basa en los siguientes principios:

- La inclusión en el análisis y proceso de toma de decisiones de inversión de aspectos medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) además de los criterios financieros cuantitativos y cualitativos tradicionales, base de la toma de decisiones histórica de la compañía.
- El incremento en la implicación de la gestora con las compañías en las que invierte, a través de una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo (“proxy voting”).
- El diálogo abierto con las sociedades en las que se participa en temas relacionados con los factores medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“engagement”).

Tenemos la firme convicción de que la implementación de esta política tendrá un efecto favorable en los resultados de los productos de March AM y de las compañías en las que participa con un horizonte de medio y largo plazo junto con unos objetivos ambiciosos en cuanto al mayor progreso de la sociedad en lo económico, social y medioambiental. Pensamos que esta inclusión de los aspectos ASG en la toma de decisiones se hace en el mejor interés financiero de nuestros clientes, de la economía en su conjunto y de las sociedades en las que se invierte.

Normativa y principios generales

Esta política de Inversión Sostenible y responsable se ha redactado de acuerdo con la legislación en vigor en la materia en la que se encuentra:

- Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de Julio y la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad

- Directiva 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas
- Ley 15/2021 de 12 de abril por la que se modifica el TR de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas
- Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva
- Real Decreto 1082/2012 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva

Adicionalmente March AM cuenta con políticas responsables aprobadas por sus órganos de gobierno entre las que se encuentran:

- El Código ético de conducta
- La Política de Gobierno Corporativo
- La Política de Derecho de voto
- La Política de Implicación a Largo Plazo

Estas políticas reflejan el compromiso de March AM de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. Entre ellos, la evolución y gestión de los riesgos sociales y ambientales de su actividad se consideran esenciales.

En ese sentido, March AM se inspira para esta política ISR en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en la materia, entre las que se incluyen:

- *The United Nations Global Compact*
- Principios de la OCDE sobre Gobierno Corporativo
- Guías OCDE para las Empresas Multinacionales
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Los Acuerdos en la COP21 de París 2015 sobre cambio climático
- Las Recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* del *Financial Stability Board*
- Códigos de Buen Gobierno a nivel local

- *International Corporate Governance Network Global Stewardship Principles*

Objetivo y ámbito

En esta política de inversión sostenible y responsable, March AM establece los principios de actuación encaminados a la inclusión en el análisis y proceso de toma de decisiones de inversión de aspectos medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo junto con los criterios financieros tradicionales. Adicionalmente incorporamos en esta política los principios de implicación de la gestora en las compañías en las que invierte (“*proxy voting*”) y el diálogo abierto (“*engagement*”) con las sociedades en las que participa en lo relacionado con aspectos ASG.

Estos principios se aplicarán a todos los activos que se integran en los vehículos que gestiona March AM..

Esta política se enmarca en y se complementa con otras políticas de March AM siguiendo este esquema:



Marco de Gobierno

Los órganos de gobierno son los siguientes:

- Responsable ISR
- Comité de Sostenibilidad
- Comité de inversiones ISR
- Comité de Riesgos

Su contenido queda definido en: La Política de Gobierno Corporativo anexa a este documento (anexo I).

Metodologías, herramientas y procesos de inversión ASG

En términos generales, la aprobación de esta política no supone modificación sustancial de los procesos definidos para la toma de decisión de un nuevo activo. Las propuestas de inversión de un nuevo activo se someterán a las políticas vigentes así como a las normas criterios y procedimientos que las desarrollan.

No obstante, en cumplimiento de esta política, March AM integra en el proceso, a través de nuestro equipo de inversiones, una evaluación ASG de los diferentes activos en los que invierte, está en proceso de invertir o está analizando invertir con el fin de tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan desde el punto de vista de los aspectos ASG. March AM puede identificar, entre otros, aquellos emisores que están mejor preparados para afrontar los retos del futuro y que gracias a políticas y sistemas de gestión adecuados pueden generar un mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y medio ambiente, lo que les permite anticipar y evitar riesgos potenciales asociados a estos campos. Ello no significa que March AM invierta necesariamente en estos emisores, puesto que el proceso para la toma de decisión de un activo dependerá de la rentabilidad financiera esperada de este activo combinado con su riesgo asumido junto con otros elementos cualitativos, sino que sencillamente integra en el proceso esta evaluación ASG.

Esta evaluación ASG tiene en cuenta dos elementos:

1. **Un análisis de riesgo ASG** en el que se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para ello, March AM ha desarrollado una metodología propia en la que integra, adapta y completa la información proporcionada por proveedores externos que ofrecen un rating ASG de cada emisor. En el caso en el que esos proveedores externos no sean capaz de ofrecer ese rating (principalmente por el tamaño del emisor), el equipo de March AM inferirá

un rating propio a través de un *assesment* interno sobre el sector de actividad que desempeña la compañía y el comportamiento específico de ese emisor con respecto a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, y lo incluirá en su proceso de toma de decisiones. Esa evaluación ASG se compone de criterios de análisis general y criterios específicos en función del sector y de la actividad cubriendo los factores ASG relevantes pertenecientes a las temáticas de análisis ambiental social y de gobierno corporativo. Para el análisis de gobiernos se emplearán criterios ASG adaptados a cada país (siguiendo el análisis de proveedor/es externos especializados).

2. **Un análisis excluyente** aplicado a las compañías, principalmente en función de la naturaleza del negocio que realizan. Las exclusiones tienen como base la política de exclusión de March AM aplicadas a determinados sectores sensibles. Igualmente pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de la normativa u otras vinculadas ya a productos específicos ISR.

En base al análisis excluyente y en términos generales, es necesario precisar que, aunque el modelo ISR de March AM se basa en la integración en el proceso de los aspectos ASG, no es un modelo basado en exclusiones. El Comité ISR de March AM identifica y aprueba determinadas restricciones al universo de inversión vinculadas a compañías involucradas directa o indirectamente en determinadas actividades y controversias calificadas como “muy severas” que pueden incluir eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ASG; estas pueden incluir sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales; en todos los casos, de extrema gravedad. No obstante, de manera excepcional, se podrá valorar la inversión en alguna/s empresa/s que pudiera/n ser objeto de estas restricciones pero, para ello, deberá contar con una sanción favorable del Comité ISR. A continuación mostramos la aplicación del análisis en función de si el producto considerado es un producto ISR o no:

	Análisis de riesgo ASG			Análisis excluyente	
	Valoración ASG	Análisis integrativo ASG (*)	Análisis temático	Exclusión por actividad	Otras
	Análisis de emisores en relación a diferentes criterios ASG - rating ASG (a través de la adaptación de los datos de proveedor externo cualificado)	Análisis ASG con afectación positiva en la selección de activos/arquitectura de cartera a través de varias estrategias (Best-in-class, afectación del coste de equity, límites mínimos y máximos, ...)	Análisis de identificación de los emisores que contribuyen de modo destacado al desarrollo de determinadas temáticas ASG	Exclusiones derivadas de la política de exclusión de March AM que incluye sectores sensibles o análisis basado en normas	Exclusiones derivadas de productos específicos ISR
Todos los Productos March AM	X	-	-	X	-
Productos ISR March AM	X	X	X	X	X

(*) Cada producto ISR seleccionará la estrategia de análisis integrativo ASG que mejor se adapte a la tipología específica del mismo y su respectiva política de inversión

En el caso específico de fondos de terceros y fondos perfilados, el equipo gestor de March AM realiza un análisis específico ASG a través de un “look through” recurrente de los fondos que componen las carteras para lo cual March AM tiene una metodología propia basada en el ayuda de proveedores externos..

Hay que subrayar que el equipo de inversiones es el último responsable de su proceso de inversión, y por tanto del análisis y toma de decisiones resultante de ese proceso. Por ello, el equipo de inversiones es el responsable de la aplicación práctica de la integración de los factores ASG en su proceso de inversión en línea con los principios comunes de integración ASG de March AM.

Política de voto – Proxy Voting

March AM, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March AM participa, establece en su política de derechos de voto una implicación a largo plazo en las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo; pensamos que ello contribuirá a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de estos emisores. Adicionalmente a criterios puramente ASG, March AM intentará, a través de la política de voto, promover la creación de valor a largo plazo, la gestión de riesgos, y promover la buena gobernanza en las compañías en las que participa.

Su contenido queda desarrollado en la política destinada a tal fin: Política de derechos de voto. Anexa al presente documento (Anexo II).

Política de diálogo abierto con emisores – engagement

March AM, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March AM participan, establece en su política de diálogo abierto con emisores la implicación a largo plazo en los emisores en los que invierte. Pensamos que el diálogo abierto con los emisores puede realzar nuestro proceso de inversión y permitirnos gestionar de modo adecuado los riesgos a largo plazo de las carteras, a través de promover prácticas ASG en las compañías en las que invertimos por cuenta de nuestros clientes. Aplicamos ese diálogo tanto en compañías de carteras de renta variable como renta fija.

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, March AM busca comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y sus oportunidades y, por otro lado, promover el cambio con el fin de mejorar la estrategia, la gestión y, el reporte de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza materiales para cada compañía, lo que contribuye desde nuestro punto de vista a proteger el valor de las inversiones de March AM.

March AM desarrolla sus actividades de diálogo con emisores sobre cuestiones ASG. March AM ve la sostenibilidad como un motor de cambio a largo plazo en los mercados, países y compañías que afectan al rendimiento futuro y que en última instancia mejora el proceso de inversión de nuestros clientes. En nuestra opinión, integrar los principios ASG en el proceso de inversión genera valor en todas las partes implicadas. Adicionalmente pensamos que un diálogo constructivo puede mejorar los comportamientos en relación a factores ASG así como a mejorar la gestión del riesgo o gobierno corporativo. En nuestra opinión, la desinversión es la última opción.

En general, March AM se opone a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales. La integración de criterios ASG en los procesos de análisis y gestión de inversiones es compatible con el establecimiento de criterios de exclusión de determinadas áreas de actividad. Por ello, en el caso en el que algún emisor no cumpla los requisitos de la política de ISR, pero que esté en las carteras de March AM, la gestora (a través de ella misma o asesor/es externo/s independiente/s de calidad que seleccionara con la diligencia debida) procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible; por ello, March AM promoverá un diálogo abierto con los emisores adoptando en cada caso el método apropiado establecido en un diálogo

abierto dirigido a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por el emisor con los aspectos indicados en esta política.

Su contenido queda desarrollado en la política destinada a tal fin: Política de Implicación a Largo Plazo. Anexa al presente documento (Anexo III).

Transparencia

March AM espera que las empresas de las que sus productos son accionistas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio, y que puedan influir sustancialmente en el análisis y decisiones de los inversores y otros *stakeholders*. Por otro lado, esto implica por parte de March AM ser transparentes con respecto a como March AM integra los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello March AM pone a disposición de sus grupos de interés su política de inversión sostenible y responsable, hallándose accesible en su web.

March AM se compromete al fomento de la transparencia con el fin de que todos sus grupos de interés reciban información de calidad, precisa y a tiempo sobre su gestión de la inversión sostenible y responsable. Para ello promueve la mejora continua de los sistemas de reporte para promocionar mejor información acerca de la incorporación de criterios ASG en los procesos de inversión así como de las actividades de voto y *engagement* realizadas.

Titular de la política y actualización

El titular de esta política es el Consejo de Administración de March AM, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación.

Esta política será objeto de revisión y adopción por parte del Comité de Sostenibilidad. Cualquier revisión o modificación sustancial habrá de ser aprobada por este Comité.

El contenido de esta política forma parte de un proceso de mejora continua que se verá reflejado en revisiones periódicas de este documento.

Este documento se ha revisado por última vez en Diciembre 2021 y se publica para su conocimiento general en la intranet y en la web.

ANEXO I

Política de Gobierno Corporativo

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo - March-AM

Contenido

Antecedentes	3
Normativa y principios generales	3
Objetivo y ámbito	5
Marco de Gobierno.....	6
Metodologías, herramientas y procesos de inversión ASG.....	6
Política de voto – Proxy Voting	8
Política de diálogo abierto con emisores – engagement.....	9
Transparencia	10
Titular de la política y actualización	10
ANEXO I	12
Objetivo	15
Introducción.....	15
Destinatarios del Procedimiento.....	15
Actualización del Procedimiento.....	15
Estructura Organizativa.....	16
Funciones de las unidades organizativas	17
Dirección General	17
Área de Inversiones (Gestión y Gestión de SICAV).....	17
Área de Administración	20
Descripción de las direcciones.....	20
Departamento de Control de Riesgos.....	21
Asesoría Jurídica.....	22
Área Comercial.....	22
Área de Desarrollo	23
Órganos y Comités de la Sociedad	24
Consejo de Administración.....	24
Comité de Dirección.....	25
Finalidad	25
Funciones	25
Comité de Inversiones.....	25
Documentación	25

Elaboración del acta	26
Comité de Inversiones ISR	26
Comité de Riesgos	26
Objetivo	26
Composición.....	26
Comité de Sostenibilidad	27
Objetivo	27
Composición.....	27
ANEXO II	28
Introducción.....	30
Ámbito de Aplicación.....	30
Conceptos.....	30
Medios	30
Principios Generales	31
Criterios	31
Procedimiento Operativo	32
Recepción de la Información	32
Cuando se cumplimenta	32
Excepciones	32
ANEXO I – Referencias Normativas.....	33
ANEXO II – Singularidades	34

Objetivo

El objetivo de este Gobierno Corporativo es reflejar la estructura organizativa de March AM, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Gestora) y las funciones generales de cada una de las Áreas o Departamentos que la componen.

Introducción

La Circular 6/2009, de 9 de diciembre, de la CNMV, sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión, establece que deberán contar con normas de funcionamiento y procedimientos adecuados para facilitar que los miembros de sus órganos de administración puedan cumplir en todo momento sus obligaciones y asumir las responsabilidades que les correspondan de acuerdo con la normativa aplicable.

Destinatarios del Procedimiento

Este Procedimiento está destinado a todos los empleados, administradores y directivos de March AM.

Actualización del Procedimiento

El Procedimiento debe actualizarse de forma que se adapte a la normativa y a la actividad real de la Gestora.

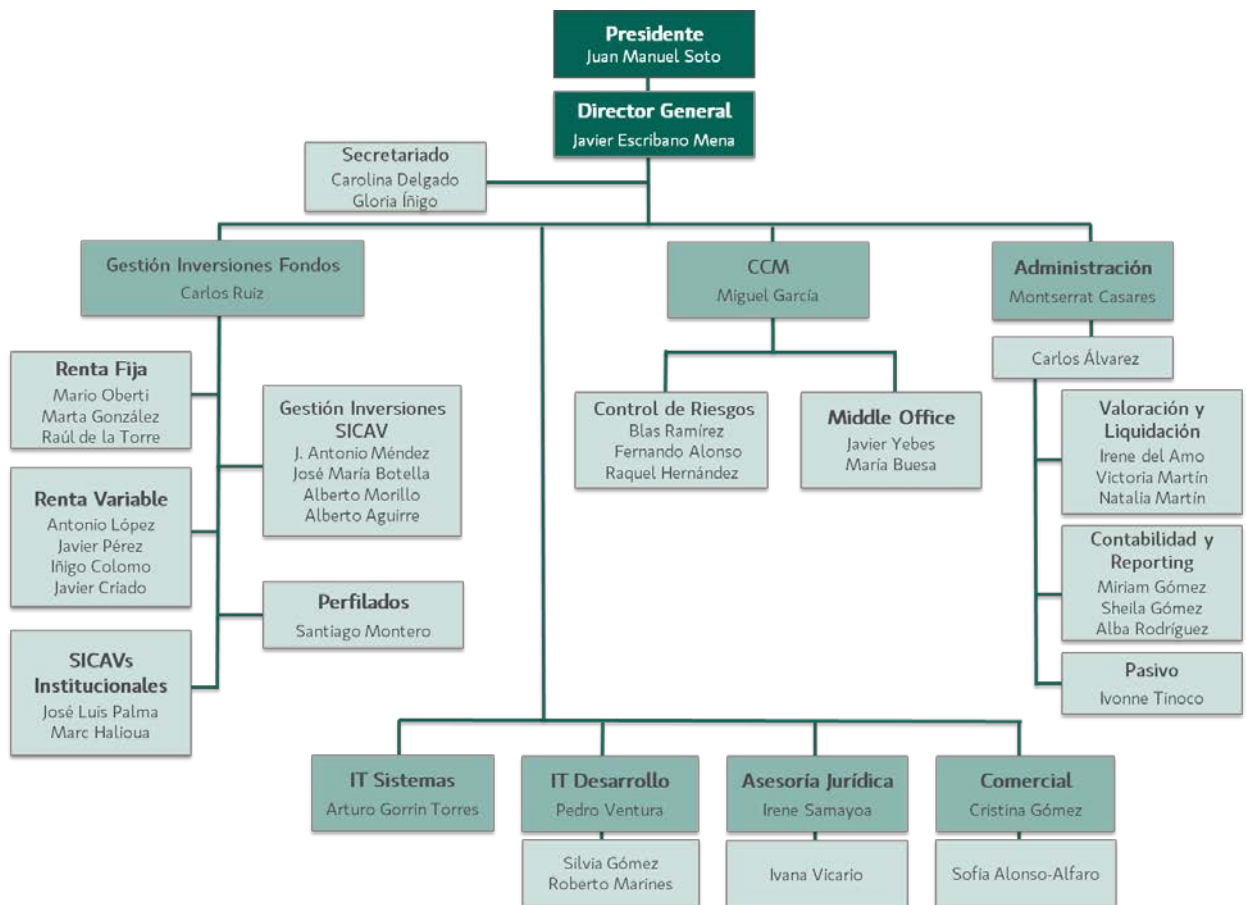
La revisión del Procedimiento se realizará al menos con carácter anual por el Área de Cumplimiento Normativo, que incluirá todas las modificaciones que considere necesarias como consecuencia de:

- Las propuestas de los responsables de las áreas y departamentos implicados.
- Las novedades normativas que se produzcan.
- Las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Las recomendaciones de los auditores externos y organismos supervisores.

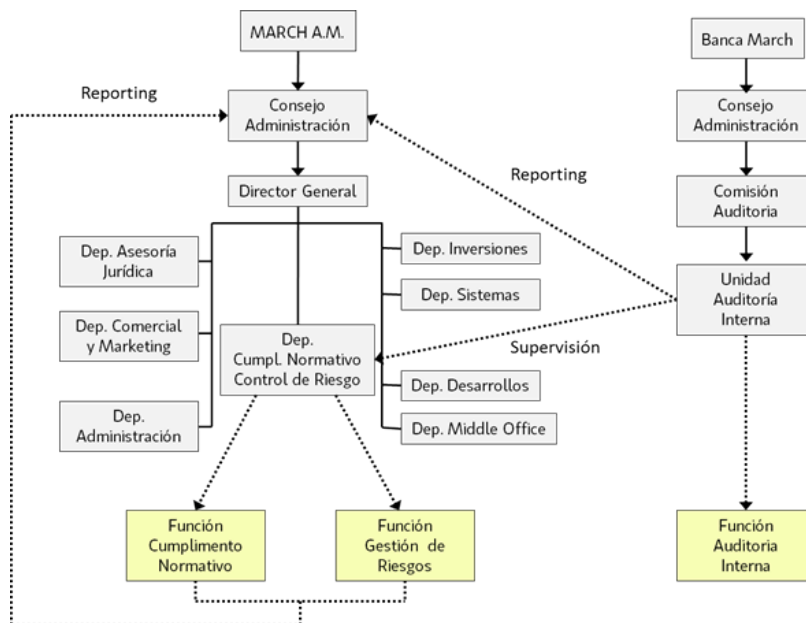
Para su revisión podrá solicitarse información y asesoramiento a cualquiera de las Áreas de March AM, así como a Auditoría Interna.

Estructura Organizativa

A continuación, se muestra el Organigrama de la Gestora y se describen las funciones generales de cada una de las Áreas y Departamentos que forman parte de su estructura organizativa.



Donde las Unidades de Riesgos y Cumplimiento Normativo reportan directamente al Consejo de Administración y son supervisadas por el Área de Auditoría Interna tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



Funciones de las unidades organizativas

Dirección General

Es el máximo responsable de la Gestora. De él dependen los Directores del resto de las áreas, quienes le reportan información sobre la evolución de los distintos departamentos de forma sistemática.

Desarrolla las líneas de actuación definidas para la Sociedad, es el responsable de dotar a la Sociedad de los medios y la organización adecuada para el desarrollo de la gestión y administración de las IIC, delimita los distintos niveles de responsabilidad en el proceso de gestión y administración de IIC y recibe la información de los Directores de cada una de las Áreas que componen la Gestora y toma decisiones que, en su caso, corresponda.

Área de Inversiones (Gestión y Gestión de SICAV)

Como función básica del área, el departamento de inversiones tiene el objetivo de gestionar las carteras de las Instituciones de Inversión Colectiva que la entidad gestora tiene bajo mandato. Para ello, cuenta con una serie de recursos humanos y de medios en general que permiten el desarrollo óptimo de la gestión de las inversiones, de acuerdo con las líneas generales de inversión de cada institución y la coyuntura económica y de los mercados en cada momento.

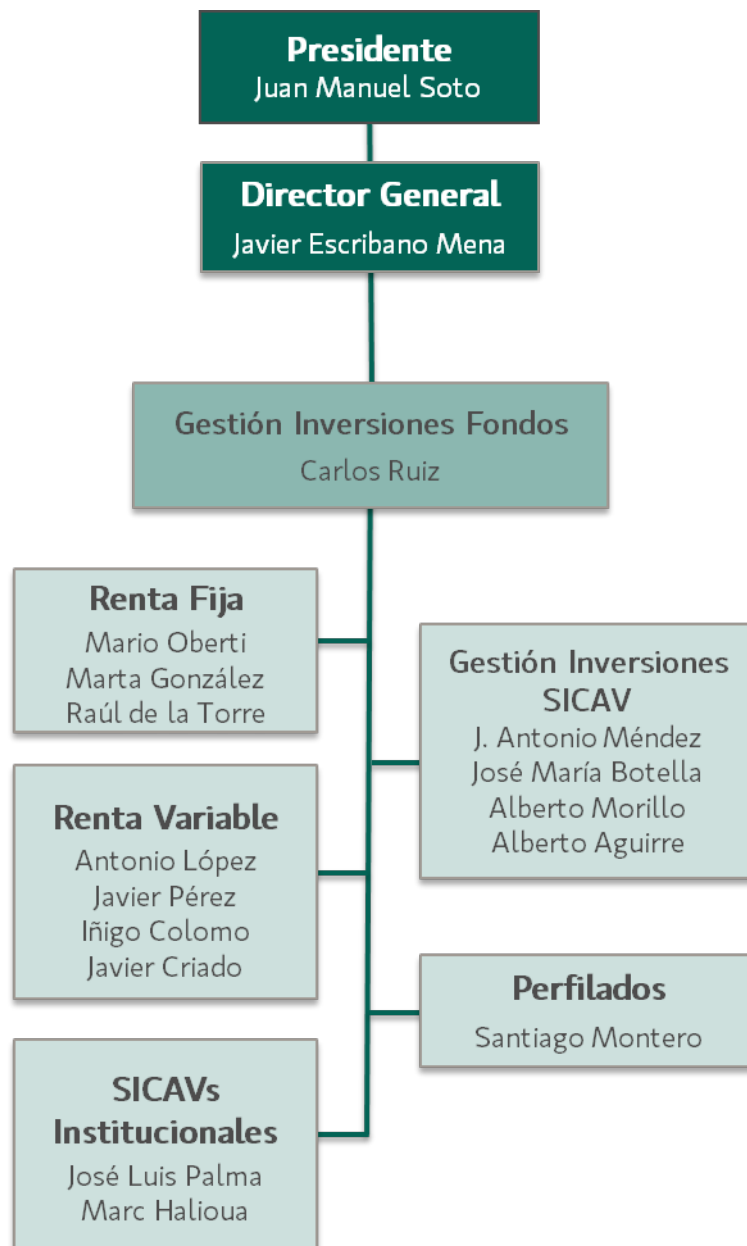
Igualmente, es necesaria la disposición de la información general de los mercados y políticas de inversión de las carteras para analizar el estado de las inversiones en todo momento, medir el resultado de las propuestas de inversión y sus consecuencias, proponer alternativas a las anteriores políticas de inversión, y por último, realizar los ajustes necesarios entre los activos que componen las inversiones para adecuarlos a los cambios en los mercados y las necesidades de cada IIC. Se hace indispensable un proceso de formación continuo entre los miembros del equipo de gestión, que no sólo facilite su conocimiento y aprendizaje a medio plazo, sino que además dé a conocer los nuevos productos de inversión, las técnicas de gestión más innovadoras, así como las herramientas en general que redunden en la excelencia a la hora de la implantación e instrumentación de las inversiones. Para ello, un importante porcentaje del tiempo del área se dedica al análisis y estudio que se complementa con la asistencia a cursos y seminarios, tanto en el ámbito nacional como internacional.

También, convoca el Comité de inversiones, como órgano básico de discusión y planteamiento de las inversiones dentro de la entidad gestora. Se preocupa de revisar la situación económica y de los mercados, analizando las variables más importantes que en cada momento inciden en su comportamiento y en las carteras, y proponiendo las nuevas directrices de inversión, en el caso de que fuera necesario, así como su seguimiento.

Aunque no es su función primordial, como misión complementaria, el área de inversiones realiza igualmente actividades de formación y apoyo a la fuerza de ventas, transmitiendo la filosofía general de inversiones de cada IIC y su perfil de riesgo, así como informa sobre el comportamiento y evolución de sus inversiones y el porqué de sus resultados. Analiza la estructura básica de la cartera, explicando los factores determinantes que influyen en su comportamiento y la evolución y detalle de su patrimonio.

Para el normal desarrollo de la actividad de administración de las inversiones en la entidad gestora, existe un equipo de gestión formado por varios gestores-analistas, con dedicación a tiempo completo, que disponen de la suficiente experiencia y conocimiento en el campo de las inversiones.

Su formación es eminentemente científica y disponen de la experiencia suficiente en materia de mercados financieros (monetarios, renta fija, divisas, bursátiles y derivados) para el mejor desarrollo de su actividad. Se exige un perfil sobre todo analítico y con visión a medio y largo plazo, que permita identificar las principales tendencias de los mercados, optimizando los resultados en beneficio de las carteras. Dominan lenguas extranjeras y tienen la capacidad de comunicación necesaria para transmitir con transparencia su opinión sobre los mercados. También tienen agilidad en el manejo de las diferentes herramientas informáticas, de nuevas tecnologías y de bases de datos, incluyendo fuentes de información externas (Bloomberg, Factset, MorningStar, etc). Las labores de análisis se encuentran externalizadas en casas de análisis financiero y económico que, en un entorno de competencia, suministran informes sobre compañías, situación macroeconómica, etc., siendo dichos servicios retribuidos y desglosados anualmente.



Responsible ISR

Será la persona encargada de impulsar y proponer acciones alineadas con las mejores prácticas en lo relacionado con los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo conocidos como criterios ASG o su equivalente en inglés, ESG.

Será la persona encargada de presentar un Plan de Acción al Comité de Sostenibilidad de March Asset Management (La Gestora).

Será, así mismo, la persona encargada de coordinar esfuerzos para llevar a cabo la ejecución de la política ASG y de supervisar las acciones aprobadas en el Comité de Sostenibilidad.

Será también la persona encargada de diseñar y coordinar esfuerzos para la elaboración de informes y reportes requeridos tanto a inversores como al regulador.

Área de Administración

El departamento está dirigido por el Director de Administración y subdividido en dos direcciones:

- Dirección Financiera, Supervisión y contabilidad
- Dirección de Administración de productos (IIC /EP / FP/ GDC)

Descripción de las direcciones

Dirección financiera supervisión y contabilidad

El Director del área será una persona con sólida experiencia en un departamento de administración de gestión de activos y altos conocimientos contables.

1 Administrativo senior con experiencia de al menos 3 años en áreas contables.

Sus funciones son:

- Contabilidad de las entidades gestoras
- Relación con los Auditores externos
- Control SICAV Luxemburguesa
- Control de Gestión y supervisión contable de los productos
- Fiscalidad

Dirección de administración de IIC

Dirigida por el director del área y por 5 administrativos se subdividirá, además, en tres divisiones: División Contable, División operativa y División de Participes-Reporting.

El Director del área será una persona con amplia experiencia en un departamento de administración de gestión de activos y sólidos del funcionamiento operativo de mercado financiero.

2 Administrativos senior que serán los coordinadores de cada división. Personas con al menos tres años de experiencia en funciones similares del sector financiero.

3 Administrativos junior.

División contable

Funciones son:

- Contabilidad y facturación de los productos
- Conciliación bancaria

División operativa

Funciones:

- Chequeo y liquidación de operaciones
- Carga de precios
- Validación del VL
- Registro de operaciones financieras
- Alta maestros
- Conciliación cuentas de valores
- Conciliación mensual de todas las corrientes de valores, reclamación de partidas en conciliación y seguimiento de incidencias.

Divisiones de participes – Reporting

Funciones:

- Gestión del pasivo
- Reporting órganos supervisores

Departamento de Control de Riesgos

El Departamento de Control de Riesgos se erige en un órgano dependiente del Consejo de Administración y de la Dirección de la Gestora. Es la responsable de comprobar que la operativa se desarrolla dentro del marco general establecido por Consejo de Administración y que se cumple en todo momento con la normativa vigente. Asimismo, el Departamento de Control de Riesgos realiza comprobaciones que permiten verificar la efectividad de los sistemas de control implementados. En el caso de que se produzca una incidencia, el área de control realiza un informe con una descripción de la naturaleza de la incidencia detectada y un detalle de su resolución. Este informe es presentado en el Comité de Riesgos descrito en el apartado correspondiente, y será elevado al Consejo de Administración si el comité lo considera necesario.

Esta Dirección está compuesta por una persona con una alta cualificación y experiencia demostrable en puestos de similar categoría. Dispone de una profunda formación en instrumentos derivados y mercados financieros, así como conocimientos extensos en medición y análisis de riesgos

El Área está subdividida en:

- Cumplimiento Normativo.
- Gestión de Riesgos.

Y lleva a cabo diferentes funciones, que pueden resumirse en las siguientes:

Funciones relativas al Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, como son:

- Tareas necesarias para dar cumplimiento a la Circular 6/2009 de la CNMV.
- Control de cumplimiento de límites legales y por Folleto de las IIC.
- Control de órdenes de operaciones, trazabilidad y criterios de elección, especialmente en lo que respecta a operaciones vinculadas.
- Control de mejor ejecución.
- Control del valor liquidativo.
- Control de curvas.
- Valoración de activos.
- Relación y envío de información a Auditoría Interna.
- Comprobación del cumplimiento de los procedimientos y normativa.
- Revisión de comunicaciones de la depositaria (informe semestral a CNMV)
- Control de riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

Funciones relacionadas con la actividad de las IIC. Algunas consisten en tareas de apoyo a funciones de administración de IIC, otras consisten en tareas relacionadas con la creación, desarrollo y funcionamiento de las mismas. Cabe mencionar:

- Relaciones con la Depositaria de las IIC y la CNMV.
- Comunicaciones a la CNMV relativas al desarrollo de las IIC.
- Documentación de las operaciones OTC contratadas para las IIC.
- Suministro de información a otros Departamentos/Áreas.

Otras tareas relacionadas con:

- Reglamento Interno de Conducta (comunicación y autorización de operaciones personales, incidencias, reporte al Órgano de Seguimiento del RIC).

Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica está compuesta por un abogado interno y está complementada con la contratación de los servicios de un consultor externo, en los casos en que proceda.

Sus funciones son:

- Garantizar el cumplimiento de las normas legales por la Gestora y sus IIC gestionadas.
- Elaborar y tramitar la legalización de los diferentes contratos o documentación necesarios para el funcionamiento normal de este tipo de entidades.
- Tramitar las constituciones y modificaciones de las distintas IIC ante los Organismos oficiales.
- Actualizar los folletos y reglamentos y demás documentación legal.
- Asesorar a las diferentes áreas en temas jurídicos.
- Actualización al Comité de Dirección en materia normativa.

Área Comercial

- Define las estrategias de negocio de la Sociedad.
- Analiza y desarrolla la oferta de Fondos, diseña e implementa nuevos productos.
- Mantiene la relación con las entidades comercializadoras y/o promotoras (creación y seguimiento de campañas comerciales, elaboración y coordinación de Comités de Negocio ...)

En cuanto a su actividad comercial, ésta se divide en dos vertientes:

Comercializadores/plataformas:

- Seguimiento de su actividad
- Contactos comerciales
- Elaboración de documentación comercial
- Participación en eventos con asesores y/o clientes

Clientes Institucionales:

- Seguimiento y captación de clientes
- Contactos comerciales
- Elaboración de documentación comercial

Lleva a cabo un seguimiento de las cifras de negocio.

Realiza seguimiento y análisis del sector.

Es el Área encargada de la negociación de las condiciones económicas con gestoras internacionales.

Se ocupa de la organización de jornadas y eventos con comercializadores, coordinando el contenido de la presentación, la logística, el contacto con los territoriales y proveyéndose del material necesario.

Es el Área encargada de la relación con los medios de comunicación.

Mantiene actualizada la información en redes sociales de la gestora.

Es la responsable del contenido de la página web de la Gestora, manteniéndola siempre actualizada.

A fecha de cierre del presente documento, Cristina Gómez Noblejas y Sofía Alonso-Alfaro Castillo forman parte del Área comercial.

Área de Desarrollo

La Unidad de desarrollo de March AM tiene definidos como procesos clave los siguientes:

Desarrollo de software por parte del equipo interno: Proceso iterativo e incremental mediante el cual March A.M. atiende, internamente y con sus propios medios, las nuevas necesidades de automatización de procesos de negocio o de soporte y las incidencias encontradas en el software desarrollado.

- Planificación del trabajo pendiente.
- Planificación de iteraciones.
- Ejecución y seguimiento del trabajo planificado en iteraciones.

Desarrollo de software con proveedores externos: Proceso mediante el cual March A.M. encarga el desarrollo de una pieza de software a un tercero.

- Definición de alcance.
- Oferta.
- Planificación.
- Desarrollo de la solución.
- Seguimiento y control.
- Paso a producción.
- Garantía.
- Mantenimiento.
- Transferencia y cierre

Órganos y Comités de la Sociedad

La Gestora cuenta con diversos órganos y comités:

Consejo de Administración

El Consejo debe liderar la marcha y la conducta de la empresa, con carácter integral y al máximo nivel. Este liderazgo se extiende tanto a lo que constituye el desarrollo y el logro de los objetivos últimos de negocio, como a la forma de lograrlos en términos de transparencia, ética, responsabilidad y cumplimiento de la ley.

El Consejo tiene la responsabilidad de formular los valores que guían la empresa y sus objetivos finales. Debe aprobar la Estrategia Corporativa y participar activamente en su estudio y definición.

Igualmente, debe conocer y aprobar las decisiones de carácter estratégico, así como los planes de negocio anuales o plurianuales, asegurándose de que los planes aprobados se ejecutan con eficacia y de forma rigurosamente coherente con la estrategia definida.

El Consejo tiene la responsabilidad de servir los intereses legítimos de sus accionistas, está obligado a rendirles cuenta plena y regularmente y de facilitar el ejercicio de sus derechos, asegurando un tratamiento equitativo de todos los accionistas.

Es responsable de asegurar el pleno cumplimiento de todas las leyes y normas de regulación relevantes, así como las normas de ética y de buena gestión, en el conjunto de la empresa.

Debe asegurar la necesaria transparencia sobre los elementos de información relevantes, como son: la situación financiera, los resultados, la propiedad o el gobierno de la empresa; siendo responsable de la exactitud de la información, así como de su presentación, con la periodicidad y la divulgación debidas. Fundamentalmente, debe asegurar que los accionistas tienen una imagen fiel de la situación y la salud de la empresa.

El Consejo debe asegurar el pleno respeto a los derechos e intereses legítimos de aquellas personas o colectivos que, sin ser accionistas, se ven afectados directa o indirectamente por la conducta de la empresa. En particular: clientes, proveedores, socios de negocio, empleados, autoridades, competidores y público en general en temas como el medioambiente, la salud o la seguridad. Debe asegurar además que se establecen políticas específicas para relacionarse con estos grupos. Debe asegurarse asimismo que se mantiene una comunicación activa y adaptada a las necesidades de cada uno de los grupos o de las personas individuales de que se trate.

El Consejo debe supervisar la marcha de la empresa en términos de cumplimiento de sus planes, rentabilidad, eficacia en la gestión, viabilidad y potencial de desarrollo. Debe evaluar permanentemente los riesgos de distinta naturaleza que le afectan y asegurar que reciben la consideración necesaria.

El Consejo es responsable de seleccionar y designar al Comité de Dirección, de establecer sus atribuciones y autonomía de decisión y las políticas y normas que debe seguir en sus relaciones con el Consejo (información, periodicidad de reuniones y calendarios anuales de revisión de temas concretos).

Debe también asegurar que se dispone permanentemente de planes de sucesión. En su caso, es responsable de su cese y de su sustitución total o parcial. El Consejo aprobará los objetivos y metas concretas del Comité de Dirección o y hará la evaluación del desempeño de sus funciones y del logro de los mismos. El Consejo definirá los esquemas concretos y la cuantía de la retribución del v y aprobará, tras la evaluación correspondiente del desempeño, las cantidades que le correspondan anual o plurianualmente.

En lo que respecta a funciones específicas de control, el Consejo de Administración será responsable de:

- Establecer, mantener y supervisar las políticas y procedimientos de control interno, así como de evaluar su eficacia y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para subsanar las posibles deficiencias.

- Asegurar que los riesgos principales que afectan a las IIC por ella gestionadas, así como a la propia Gestora, han sido identificados y se han implantado los sistemas de control interno adecuados para mitigarlos.
- Asegurar la existencia de medios humanos y técnicos adecuados y suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- El Consejo de Administración de la Gestora podrá delegar en un comité de auditoría, creado en el seno del consejo, la supervisión y evaluación de los sistemas y procedimientos de gestión de riesgos y cumplimiento normativo de la Gestora. En este caso, el responsable de la función de auditoría interna reportará a dicho comité, el cual deberá tener mayoría de miembros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración de la Gestora.
- Definir y aplicar políticas y procedimientos adecuados para garantizar que su personal, sus agentes y apoderados cumplan las obligaciones que la normativa aplicable les impone, así como políticas y procedimientos adecuados de control de terceras entidades en quienes hubieran delegado la gestión y administración de las IIC o cualquier otra actividad.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección tiene como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos y asegurar la continuidad y crecimiento de la empresa en el largo plazo.

Finalidad

- Desempeñar una labor asesora y consultiva de la dirección general.
- Coordinar las actividades de las diferentes áreas o departamentos de la empresa.
- Establecer las pautas de una dirección participativa y con capacidad de delegar.

Funciones

- Fijar claramente el marco estratégico de la empresa (misión, visión, valores, cultura y las líneas estratégicas) y asegurarse de que todas las decisiones son coherentes con el mismo.
- Crear una estructura organizativa que responda de forma eficiente a los objetivos marcados.
- Definir estrategias a nivel operativo, encaminadas a la consecución de objetivos, hacer un seguimiento periódico de su grado de cumplimiento y evaluar los resultados obtenidos.
- Proponer medidas correctoras en el caso de producirse desviaciones entre los resultados y los objetivos establecidos.
- Realizar propuestas de mejora e inversiones.
- Evaluar y analizar el desarrollo de determinados proyectos y planes específicos.
- Alinear estrategias y acciones entre las diferentes áreas de la empresa.
- Homogeneizar la metodología en la gestión de proyectos.

Comité de Inversiones

Con periodicidad mensual se reúne el Comité de Inversiones para revisar la situación económica y de los mercados y discutir la política de inversiones de las carteras.

Además del equipo de gestión, asiste el Director General y miembros del equipo comercial de March AM.

El Director de Inversiones se encarga de moderar la reunión, preparando la documentación necesaria, orden del día y planteando las propuestas de inversión que deben discutirse, y en su caso aprobarse en el seno del comité.

Documentación

La documentación que prepara de forma recurrente para el Comité de Inversiones es la siguiente:

- Previamente a la realización del mismo, el Director de Inversiones recopila información de cada uno de los gestores sobre sus carteras de forma a producir una visión homogénea de las mismas y que pueda ser analizada de forma conjunta. La información suministrada contiene elementos tales como posicionamiento actual y operaciones más relevantes realizadas desde el último comité.
- Así mismo, el Director de Inversiones prepara material propio que considere relevante sobre distintos aspectos macroeconómicos o de tendencias de mercado que puedan afectar a la evolución futura de los distintos activos o posiciones dentro de la gestora.
- El día previo a la realización del comité de inversiones se distribuye esta información a todos los miembros del mismo para su revisión y/o modificación de la misma en caso de considerarse necesario.
- Dicha documentación queda depositada en un directorio común para su posterior consulta. Dicho directorio se encuentra estructurado con diferentes subcarpetas en función de los años naturales para identificar la documentación de la forma más rápida posible. Existe así mismo una carpeta denominada "Actas", donde estas se almacenan.

Elaboración del acta

En las jornadas siguientes a la celebración del comité se redacta el acta con el detalle de las propuestas y la aprobación en cada caso. Normalmente es redactado por la persona responsable del área de "Especialista de Producto". Posteriormente lo valida el Director de Inversiones y se guarda en el archivo mencionado.

Comité de Inversiones ISR

Los productos ISR de March AM contarán con un comité de inversiones ISR en el que se dará seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG de los productos. Adicionalmente, se presentarán y debatirán posibles controversias identificadas con el fin de llegar a un consenso sobre cómo proceder y se analizarán aquellas inversiones que pudieran estar afectas por la política de exclusión de March AM; en el caso en el que sea necesario se decidirá sobre la exclusión de los fondos de aquellos activos que puedan estar afectados por estas controversias o exclusiones en el seno de este comité. Adicionalmente, en este comité se propondrán actividades de engagement individual con compañías.

Comité de Riesgos

Objetivo

El Comité de Riesgos tiene por objeto revisar, aprobar, recomendar y fijar límites y facultades para la toma de riesgos tanto financieros como no financieros (ISR).

Asimismo, pretende asegurar que el perfil de riesgo de la entidad esté acorde con las líneas de acción acordadas en los distintos comités y en el consejo de administración.

A su vez se pretende que sea un catalizador para la supervisión y administración del riesgo y para establecer políticas destinadas a mitigar la incertidumbre en March AM.

Se pretende, también, velar por la creación de una cultura corporativa de riesgos.

Composición

El Comité de Riesgos estará formado por:

- Presidente Ejecutivo.
- Director General.
- Director de Control de Riesgos.

- Director/Directores del área de inversiones.
- Director de Administración.
- Director Legal.

Comité de Sostenibilidad

Objetivo

El Comité de Sostenibilidad tiene por objetivo impulsar, definir, aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia de Sostenibilidad de March AM, así como de dar seguimiento y control a las actividades ASG de March Asset Management (La Gestora) y la interlocución y representación ante el Consejo.

Se reúne con una periodicidad, al menos, mensual.

Sus funciones más relevantes son:

- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ASG, incrementando la integración de dichos criterios en los procesos de la Gestora.
- Definir un Plan de Acción ASG anual.
- Establecer un calendario para el cumplimiento de las distintas acciones definidas en el Plan de Acción ASG de La Gestora.
- Gobernanza sobre las políticas y procedimientos en el ámbito de la sostenibilidad.
- Gestión de la decisión sobre las certificaciones a adoptar.
- Desarrollo y seguimiento de la Política de Implicación.
- Analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia ASG.
- Hacer seguimiento a las novedades regulatorias y hacer análisis de su impacto.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación de March Asset Management en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ASG.
- Monitorizar los procesos relativos a la integración de ASG en March Asset Management.
- Actuar como foro de conocimiento de las expectativas y preferencias de los inversores en materia ASG y de la adecuación de la estrategia a las mismas.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores ASG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.

Composición

El Comité de Sostenibilidad estará organizado y dirigido por el responsable ISR y formado por:

- Presidente.
- Director General.
- Director de Inversiones
- Responsable ISR .
- Director de Control de Riesgos.
- Persona clave dentro del área de inversiones.
- Director de Administración.
- Director Legal.
- Director Comercial.
- Director IT Desarrollo

ANEXO II

Política de derecho de voto.

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo March-AM
<18/02/2020>

Contenido

<u>Introducción</u>	30
<u>Ámbito de Aplicación</u>	30
<u>Conceptos</u>	30
<u>Medios</u>	30
<u>Principios Generales</u>	31
<u>Criterios</u>	31
<u>Procedimiento Operativo</u>	32
<u>Recepción de la Información</u>	32
<u>Cuando se cumplimenta</u>	32
<u>Excepciones</u>	32
<u>ANEXO I – Referencias Normativas</u>	33
<u>ANEXO II – Singularidades</u>	34

Introducción

El presente documento pretende establecer unas pautas de actuación a nivel March Asset Management SGIC, SA (en adelante La Gestora) en relación con la aplicación de derechos de voto para todos los emisores de instrumentos en cartera de cada una de las IICs gestionadas.

La política de voto estará alineada con la legislación aplicable y códigos de buenas prácticas y será consistente con los objetivos concretos de cada cartera. March AM aspira a ejercer su derecho de voto siempre que sea posible y cuando los costes de ejercer ese derecho de voto no sean superiores a los potenciales beneficios.

Ámbito de Aplicación

Este procedimiento cumple con la norma que regulan las IIC: el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, artículos 133 y 115.

De conformidad con la norma, March AM está obligada a ejercer los derechos inherentes a los valores que integran las carteras de fondos gestionados por ella.

La misma obligación se extiende a las SICAVs gestionadas por March AM salvo que, en los contratos de gestión, estas se reserven el ejercicio de los derechos de voto. En ese caso, los contratos de gestión firmados entre la SICAV y March AM prevén que March AM traslade las instrucciones oportunas a la Entidad Depositaria a efectos de preservar el beneficio e intereses de la SICAV en el ejercicio de los derechos de voto, pero poniendo de manifiesto expresamente que la titularidad y el ejercicio de tales derechos corresponden a la propia SICAV.

Esta obligación será de aplicación siempre que el emisor sea una sociedad española y la participación conjunta de los fondos y SICAVS gestionados por March AM tenga una antigüedad superior a 12 meses siempre que la participación represente al menos el 1% del capital de la sociedad participada.

No obstante, March AM, en su compromiso por impulsar el ejercicio de los derechos del accionista, ha ampliado el marco de actuación exigido por la normativa pretendiendo ejercer los derechos de voto siempre que sea técnica y operativamente posible. El derecho de voto se ejercitará (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercitarán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

Conceptos

Tarjeta de asistencia a junta, es un documento proporcionado por el depositario que contiene los puntos a tratar en la junta de accionistas.

En esta tarjeta se debe indicar el sentido del voto de cada uno de los puntos y debe ir firmado por un apoderado de la Gestora o de la SICAV.

Si se cumplimenta este documento y se entrega al Depositario se renuncia a la asistencia en física de la junta.

Medios

La información necesaria para decidir y ejercitar el voto proviene de distintas fuentes que incluyen el uso de servicios de proxy advisors externos en mejor servicio a los partícipes. March AM es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho de voto.

Principios Generales

March AM ejercita de modo diligente los derechos de asistencia y de voto en beneficio exclusivo e interés de los partícipes y accionistas atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas a través de la información públicamente disponible o puesta a disposición de los accionistas.

Es necesario remarcar que la decisión acerca del sentido de voto se adoptará con total independencia y objetividad con respecto al Grupo Banca March. March AM ejercerá los derechos de voto de los activos de las IIC gestionadas de forma autónoma a Banca March sin ningún tipo de injerencia directa o indirecta para determinar, interferir o condicionar dicho ejercicio. Adicionalmente, para la decisión acerca del voto, March AM se podrá valer de asesores de voto externos o *proxy advisors* que seleccionará con la diligencia debida.

March AM en cumplimiento de la normativa y con el fin de reforzar el principio de transparencia deja constancia en el informe anual de cada una de las IIC gestionadas un resumen de la política llevada a cabo en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a todos los valores integrados en el conjunto de IIC gestionadas y del sentido del voto ejercido en cada uno.

Criterios

La política de votación de March AM está alineada con su visión de inversión socialmente responsable prestando especialmente atención a las cuestiones de responsabilidad social, desarrollo sostenible y gobernanza.

March AM ve la empresa como algo más allá del aspecto puramente financiero integrando en su análisis riesgos y oportunidades con criterios ASG. A través de los derechos de voto, March AM pretende influir en las políticas corporativas para la mejora de las eficiencias ASG y los mejores intereses generales de sus partícipes.

La calidad de la información sobre gobernanza de la empresa, sus cambios, su posicionamiento en relación con las buenas prácticas de mercado y sus relaciones con los grupos de interés son esenciales y por tanto integrados en las decisiones de votación.

March AM considera que, la información financiera justa, completa y transparente es esencial para el ejercicio de los derechos de voto. La calidad insuficiente de la información puede dar lugar a la abstención o al voto negativo.

March AM se mostrará a favor de la distribución de beneficios cuando la situación financiera de la empresa a largo plazo haya sido favorable.

En cuanto a la composición de los Consejos de Administración, March AM está a favor de la existencia de una mayoría de consejeros independientes, así como de la exigencia de competencias, experiencia y dedicación. Adicionalmente, está a favor de la diversidad en la composición de los consejos. Asimismo, está a favor de la separación entre los puestos de presidente y de CEO, así como, en el caso de las empresas familiares, de la separación entre el componente familiar del consejo de administración (propiedad) y el no familiar a través de un consejo delegado ajeno de la familia (gestión).

En cuanto a los auditores, March AM se manifiesta a favor de los auditores de primera línea y sobrada eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

March AM considera necesaria la transparencia en la política de remuneración y en su implementación. Por ello requiere que exista una proporción adecuada entre componente fijo y variable con vinculación entre los objetivos de remuneración y rendimiento.

Procedimiento Operativo

Recepción de la Información

Se recibirá comunicación de asistencia a junta siempre y cuando se tenga posición en el valor que celebra junta a fecha del anuncio.

Las vías de comunicación pueden ser:

1. Online, a través de la plataforma de nuestro depositario.
2. Comunicación física.
3. Online, a través de la plataforma de nuestro Proxy Advisor.

Cuando se ejercita

El derecho de voto se ejercerá (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercerán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

Excepciones

Las SICAV, al tener personalidad jurídica propia, pueden delegar el voto siempre y cuando sea aprobado por el consejo.

Estos casos particulares están reflejados en el Anexo II

ANEXO I – Referencias Normativas

Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio

Artículo 113: Representación mediante títulos:

- 1. Las acciones representadas por medio de títulos podrán ser nominativas o al portador, pero revestirán necesariamente la forma nominativa mientras no haya sido enteramente desembolsado su importe, cuando su transmisibilidad esté sujeta a restricciones, cuando lleven aparejadas prestaciones accesorias o cuando así lo exijan disposiciones especiales.*
- 2. Cuando las acciones deban representarse por medio de títulos, el accionista tendrá derecho a recibir los que le correspondan, libres de gastos.*

Artículo 115. Resguardos provisionales:

- 1. Los resguardos provisionales de las acciones revestirán necesariamente forma nominativa.*
- 2. Las disposiciones de los artículos 114, 116 y 122 habrán de ser observadas, en cuanto resulten aplicables, para los resguardos provisionales.*

ANEXO II – Singularidades

Las IICs que tienen delgado el voto (Aprobado por Consejo) son:

VALORES BILBAINOS, SICAV, S.A. con CIF A-48061790 y Código LEI: 549300FAHXH6FUNN5G59

Política de implicación a largo plazo

Unidad de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo
MARCH ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A.U
Julio 2021

Contenido

Introducción	37
Ámbito de Aplicación	37
Principios generales de actuación en la implicación a largo plazo.....	37
Gestión de los conflictos de interés en relación con las actividades de implicación.....	39
Justificación en caso de no cumplir	39
Publicación de la Política e información anual sobre su aplicación.....	39
Aprobación y revisión de la Política	39
ANEXO I – Referencias Normativas	40

Introducción

El presente documento recoge la política de implicación a largo plazo de MARCH ASSET MANAGEMENT SGIC, S.A.U. (en adelante la Gestora).

El objetivo de esta Política es establecer las pautas generales de actuación en relación con el fomento de la implicación a largo plazo de la Gestora en las compañías en las que inviertan los productos que se gestionan a través de MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.

En particular, la Política recoge los principios generales de actuación que deberá seguir la Gestora en materia de implicación sobre los productos de inversión de la Gestora sobre:

- i. la aplicación de derechos de voto para todos los emisores de instrumentos en cartera de cada uno de los productos de inversión y,
- ii. la aplicación de otras medidas de implicación como el diálogo activo.

La política de implicación estará alineada con la legislación aplicable y códigos de buenas prácticas y será consistente con los objetivos concretos de cada cartera.

En relación con los derechos de voto, la Gestora aspira a ejercer su derecho de voto siempre que sea posible y cuando los costes de ejercer ese derecho de voto no sean superiores a los potenciales beneficios.

En relación con el diálogo activo, la Gestora, realizará este tipo de actividades de implicación siempre que considere que éste puede afectar realmente a la gestión de una determinada compañía y contribuir a mejorar la sostenibilidad.

La política de implicación de la Gestora está alineada con su visión de inversión socialmente responsable prestando especialmente atención a las cuestiones de responsabilidad social, desarrollo sostenible y gobernanza.

La Gestora ve la empresa como algo más allá del aspecto puramente financiero integrando en su análisis riesgos y oportunidades con criterios ASG. A través de las actividades de implicación (diálogo activo y voto), la Gestora pretende influir en las políticas corporativas para la mejora de las eficiencias ASG y los mejores intereses generales de los partícipes de los productos que gestiona.

La calidad de la información sobre gobernanza de la empresa, sus cambios, su posicionamiento en relación con las buenas prácticas de mercado y sus relaciones con los grupos de interés son esenciales y por tanto integrados en las actividades de implicación y muy especialmente en las decisiones sobre las votaciones.

Ámbito de Aplicación

Esta Política y las normas que, en su caso, la desarrollen son de obligado cumplimiento para todos los consejeros, directivos y empleados de la Gestora, que deberán conocerla y aplicarla conforme al alcance de sus funciones.

Principios generales de actuación en la implicación a largo plazo

1. Seguimiento de las compañías en las que se invierte y diálogo activo

Se realizará un seguimiento continuado de las compañías en las que inviertan los productos que gestiona la Gestora. En primer lugar, a través del análisis financiero y extra-financiero de acuerdo con los procedimientos de

gestión de las inversiones y la política de integración de riesgos de sostenibilidad. Entre los aspectos no financieros se incluyen los criterios ASG (medioambientales, sociales y de buen gobierno).

Una vez invertido en una determinada compañía, se realizará un seguimiento de la información publicada que podría hacer variar la catalogación inicial de su riesgo ASG. Para ello, se utilizará toda la información publicada por la compañía, los hechos relevantes, la información o documentación periódica que se publique, las convocatorias de las juntas generales, así como cualquier otra información a la que se tenga acceso (prensa, analistas financieros y proveedores de información).

Además, se considerará el conocimiento interno que el Grupo Banca March tenga de las compañías y el que pudiera adquirir a través del diálogo activo. Se fomentará este diálogo constructivo siempre que considere que puede afectar realmente a los factores de sostenibilidad y al gobierno de la compañía. Este diálogo activo podrá llevarse a cabo a través de reuniones específicas con el equipo directivo o gestor de la compañía, llamadas telefónicas o correos electrónicos, o cualquier otro medio que se considere oportuno con la finalidad deseada.

El seguimiento de las compañías en las que inviertan incluirá la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo.

2. Ejercicio de los derechos de voto

2.1. Principios y criterios para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto

Se ejercerán de modo diligente los derechos de asistencia y de voto en beneficio exclusivo e interés de los partícipes y accionistas atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas a través de la información públicamente disponible o puesta a disposición de los accionistas.

Es necesario remarcar que la decisión acerca del sentido de voto se adoptará con total independencia y objetividad con respecto al Grupo Banca March. Los derechos de voto de los productos gestionados se ejercerán de forma autónoma a Banca March sin ningún tipo de injerencia directa o indirecta para determinar, interferir o condicionar dicho ejercicio.

Adicionalmente, para la decisión acerca del voto, se podrá valer de asesores de voto externos o *proxy advisors* que seleccionará con la diligencia debida.

La Gestora considera que, la información financiera justa, completa y transparente es esencial para el ejercicio de los derechos de voto. La calidad insuficiente de la información puede dar lugar a la abstención o al voto negativo.

La Gestora se mostrará (entre otros) a favor de:

- la distribución de beneficios cuando la situación financiera de la empresa a largo plazo haya sido favorable.
- la existencia de una mayoría de consejeros independientes, así como de la exigencia de competencias, experiencia y dedicación
- la diversidad en la composición de los consejos.
- la separación entre los puestos de presidente y de CEO, así como, en el caso de las empresas familiares, de la separación entre el componente familiar del consejo de administración (propiedad) y el no familiar a través de un consejo delegado ajeno de la familia (gestión).
- los auditores de primera línea y sobrada eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Gestora considera necesaria la transparencia en la política de remuneración y en su implementación. Por ello requiere que exista una proporción adecuada entre componente fijo y variable con vinculación entre los objetivos de remuneración y rendimiento.

2.2. Condiciones para el ejercicio de los derechos de voto

El derecho de voto se ejercerá (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurren los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercerán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

Gestión de los conflictos de interés en relación con las actividades de implicación

La Gestora cuenta con una Política de gestión de conflictos de interés a cuyo conocimiento y cumplimiento están obligados todos sus consejeros, directivos y empleados en el desarrollo de su actividad. La citada Política es de especial relevancia en la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio de los derechos de voto, de las compañías en las que se invierte.

Justificación en caso de no cumplir

En el supuesto de que la Gestora decida no cumplir con uno o más de los requisitos recogidos en los apartados anteriores, se deberá publicar una explicación clara y motivada sobre las razones para no hacerlo. Esta información estará disponible públicamente de forma gratuita en el sitio web de la Gestora o en el de su grupo.

Adicionalmente, se informará de ello en la información anual que la Gestora tiene que publicar en relación a cómo ha aplicado la presente Política.

Publicación de la Política e información anual sobre su aplicación

El presente documento estará accesible al público a través de la página web de March Asset Management SGIC, S.A.U: <https://www.march-am.com/quienes-somos/inversion-sostenible-y-responsable/>

Con carácter anual, la Gestora publicará en su página web información sobre cómo se ha aplicado la presente Política. Esta información incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- (i) descripción general de su comportamiento en relación con los derechos de voto,
- (ii) explicación de las votaciones más importantes ,
- (iii) sentido del voto en caso de haberse ejercitado, pudiendo excluir aquellas votaciones que se consideren insignificantes con motivo del objeto de la votación o del tamaño de la participación en la compañía,
- (iv) recurso a los servicios de asesores de voto.

Aprobación y revisión de la Política

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora.

Esta Política será revisada con una periodicidad mínima anual por la Unidad de Cumplimiento Normativo y siempre que se considere necesario.

Si en algún momento se produjera una modificación sustancial en la presente Política, se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación. Con independencia de si se ha producido o no una modificación sustancial, las actualizaciones de la presente Política estarán sujetas a ratificación por parte del Consejo de Administración u órgano en el que se haya delegado esta función.

ANEXO I – Referencias Normativas

Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas

Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión colectiva